

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

0000018

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE EDICIONES PLM DEL ECUADOR S.A.

1. ANTECEDENTES.- EDICIONES PLM DEL ECUADOR S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de enero de 2000, aprobada mediante Resolución No. 555 de 29 de febrero de 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de marzo de 2000.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disminución del capital social, fijación de nuevo capital autorizado y reforma del estatuto social de EDICIONES PLM DEL ECUADOR S.A., otorgada el 16 de febrero de 2012, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.003141 de 25 de junio de 2012.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor JUAN CARLOS BETANCOURT GUDIÑO, en su calidad de Gerente General de la compañía.
4. DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.003141 de 25 de junio de 2012, aprobó la escritura pública de 16 de febrero del 2012 otorgada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene la disminución de capital en US\$ 100.000,00; la fijación del nuevo capital autorizado y la reforma del estatuto social de EDICIONES PLM DEL ECUADOR S.A. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto a la disminución de capital referido, señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disminución del capital suscrito en US\$ 100.000,00 de EDICIONES PLM DEL ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

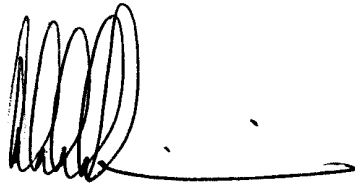
0000019

EXTRACTO

En virtud de la referida escritura, la compañía reforma el artículo Quinto del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía es de NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 99.040,00). El capital suscrito y pagado de la compañía es de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 49.520,00) el mismo que se encuentra dividido en 49.520 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una."

Quito, 25 de junio de 2012



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



EXP. 88720
Tr. 01.1.12.000204
RBF/

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.